

JUEVES, 25 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 18

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2017-10806** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para cafetería en barrio de Merecía, 3 de Villanueva.*

Por don Samuel Juan Romeo Maza, en representación de "Stromboli Sports & Events, S. L.", ha sido solicitada licencia municipal de actividad para cafetería, en un local sito en el barrio de Merecía, n.º 3, pta. 3, del pueblo de Villanueva, con referencia catastral 0627003VP-3002N0004LK.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, se abre un período de información pública por el termino de veinte días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaescusa, 28 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

[2017/10806](#)

CVE-2017-10806